REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución 393/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Sandra Marina SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias en el período lectivo 2013 sin ser alumna regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 393/2017 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N°393/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas durante el ciclo

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

lectivo 2012 para mantener su condición de alumno regular, a la alumna Sandra Marina SANCHEZ, Legajo Nº 9604, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2002/2017

UTN
EA

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior